

Bogotá D.C., jueves, 06 de marzo de 2025



Al responder cite este Nro.
20253100151371

DG

Doctora
MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Ministra
Ministerio de Transporte
servicioalciudadano@mintransporte.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto. Alcance Traslado Proposición Nro. 152 de 2025 Plenaria Senado.
Radicado DNP No. 20256630214862

Respetada Ministra,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011ⁱ, respetuosamente se da traslado de la comunicación enviada por el Secretario de la Plenaria del Senado, en relación de la proposición Nro. 152 de 2025 sobre “*Puerto de Buenaventura ...*” mediante número de radicado 20256630214862, para que, en el marco de las competencias de su entidad a cargo, se proceda emitir respuesta directa al peticionario, sobre lo siguiente:

4. Las pistas aeroportuarias de Buenaventura y Cartago continúan siendo de tercera y cuarta categoría. ¿Cuáles son los avances que el Gobierno nacional realizó en los sistemas aeroportuarios mencionados entre las vigencias 2022-2024? ¿Qué acciones ha ejecutado el Gobierno nacional para que sean una realidad de competitividad en el corto plazo? Entregue un consolidado de las asignaciones presupuestales realizadas desde el Gobierno nacional, señalando el estado de avance de lo apropiado respecto a lo obligado, comprometido y gastado para las anualidades requeridas.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS
Asesor Dirección General
Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG
Anexo 1: Proposición Nro. 152 de 2025
C. Co Plenaria Senado: Correo: secretaria.general@senado.gov.co

**Si quieres calificar nuestro servicio ingresa a www.dnp.gov.co/califiquenos
Tu opinión es importante para el DNP**

ⁱSustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 “*Artículo 21. Funcionario sin competencia.*”

